



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 2467/03

Expediente N° 2.800/03.-  
ML

Buenos Aires *27 de Agosto* de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la recarga de los matafuegos instalados en los edificios sitos en Tucumán 1511/23, Tucumán 1393 y Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 obra la solicitud efectuada por la Dirección General de Infraestructura Judicial; adjuntándose a fs. 2/27 presupuestos de distintas casa del ramo que permiten obtener el precio orientativo que demandará su adquisición.

Que se cuenta con fondos para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 31.

Que por las características del bien a adquirir, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se realice en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Infraestructura Judicial la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850.-) con destino a la recarga de los matafuegos instalados en los edificios sitos en Tucumán 1511/23, Tucumán 1393 y Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero vigente

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Liquidaciones y de Tesorería y Control de Ingresos.

*(P)*

*(Firma)*  
G. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN